

Normas de Préstamo interbibliotecario

- Es imprescindible poseer el carné de lector de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía en el momento de realizar una petición.
- Se admitirá a trámite las solicitudes de Préstamo Interbibliotecario una vez comprobada la inexistencia de la obra solicitada entre nuestros fondos o la imposibilidad de acceso a través de medios electrónicos y siempre que no sea objeto de una desiderata.
- Las solicitudes podrán presentarse en el mostrador de información.
- El tipo de documentos que esta biblioteca solicite a otras estará siempre sujeto a la legislación vigente en materia de bibliotecas.
- El usuario podrá solicitar de forma simultánea un máximo de 3 documentos.
- El préstamo tendrá una duración de un mes, que se podrá renovar por otro mes más siempre que el usuario lo comunique 5 días antes de que éste venza . La renovación está sujeta a que la biblioteca prestataria conteste afirmativamente.
- La consulta de documentos solicitados deberá realizarse siempre en la propia biblioteca , en horario del servicio de préstamo de la biblioteca.
- El usuario es responsable de los documentos mientras está realizando su consulta. Ante un caso de deterioro o extravío de los documentos, el usuario tendrá que reponerlo.
- La biblioteca realiza prioritariamente servicio de préstamo interbibliotecario con: la bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, la Biblioteca de Andalucía y las Bibliotecas Públicas Provinciales - Bibliotecas Públicas del Estado, ya que en este caso el servicio es gratuito. Si la petición ha de realizarse a otras bibliotecas (Biblioteca Nacional, Bibliotecas Universitarias, etc.) la biblioteca se reserva el derecho de tramitación de la petición, según se estipulen el sistema de cobro y las tarifas.
- El plazo normal de suministro suele estar entre 7 y 15 días.
- Las fotocopias de artículos son propiedad del usuario, a no ser que se determine lo contrario.



**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de Cultura



- En el caso de que la obra solicitada conlleve gastos, el usuario no podrá consultar la misma hasta que presente justificante del abono.
- El uso de cualquier publicación recibida, ya sea en su formato original o en reproducción, se realizará de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

Cualquier infracción por incumplimiento de la misma es responsabilidad del usuario.